

Camara de Diputados de la Nación Argentina Comisión de Juicio Político

Sr. Presidente:

Para muchos cuando se proyecta la reforma de la cons titución Nacional o provincial, es menester abundar en razones de orden jurídico, con antecedentes de otro países y generalmente debe estar avalado el proyecto por firma de prestigioso constitucionali; ta o maestro en derecho.

La revolución nacional que inspiró Perón el 17 de octubre, fren te a la posibilidad que vió el pueblo de perder al lider de sus únicas conquistas sociales, ha permitido que lleguemos al parlamento nacional hombres de trabajo, sin antecedentes universitarios, sin títulos deslumbrantes de maestros del derecho, pero que en el ejer cicio del derecho de vivir y aprender a vivir, con sacrificios y con penurias, observando a la vez los acontecimientos del país, durante años, hemos podido conformar una experiencia, no siempre demostrada por aquellos que sólo eran los señalados para proyectar reformas constitucionales y que la opinión pública en una de sus clases que más perjuicio han traído al país-la oligarquía intelectual y política-consideraba los padres de la patria.

La experiencia ha demostrado que el pensamiento inicial de los constituyentes, con referencia al problema que crea en la orga nización del país, la existencia y necesidad de una Cámara alta, no nización del país, la existencia y necesidad de una Cámara alta, no ha resultado en la práttica del ejercicio del gobierno, el elemenha resultado en la práttica del ejercicio del gobierno, el elemenha resultado en la práttica del ejercicio del gobierno, el elemenha resultado en la práttica del ejercicio del gobierno, el elemenha resultado en la práttica del ejercicio del gobierno, el elemenha resultado en la práttica del ejercicio del gobierno, el elemenha resultado en la práttica del ejercicio del gobierno, el elemenha resultado en la práttica del ejercicio del gobierno, el elemenha resultado en la práttica del ejercicio del gobierno, el elemenha resultado en la práttica del ejercicio del gobierno, el elemenha resultado en la práttica del ejercicio del gobierno, el elemenha resultado en la práttica del ejercicio del gobierno, el elemenha resultado en la práttica del ejercicio del gobierno, el elemenha resultado en la práttica del ejercicio del gobierno, el elemenha resultado en la práttica del ejercicio del gobierno, el elemenha resultado en la práttica del ejercicio del gobierno, el elemenha resultado en la práttica del ejercicio del gobierno el elemenha resultado en la práttica del ejercicio del gobierno el elemenha resultado en la práttica del ejercicio del gobierno el elemenha resultado en la práttica del ejercicio del gobierno el elemenha resultado en la práttica del ejercicio del gobierno el elemenha del ejercicio d to indispensable para el mantenimiento del régimen Federal. Es decir que para quienes el senado es lo esencial en la representación de las provincias, no puede tomarse como esencial, también, que el mandato sea de 9 años y que la elección sea indirecta, por cuanto ya se ha visto que, en muchos casos, la elección de senadores crea ya se ha visto que, en muchos casos, la elección de senadores crea ya se ha visto que, en muchos casos, la elección de senadores crea ya se ha visto que, en muchos casos, la elección de senadores crea ya se ha visto que, en muchos casos, la elección de senadores crea ya se ha visto que, en muchos casos, la elección de senadores crea ya se ha visto que, en muchos casos, la elección de senadores crea ya se ha visto que, en muchos casos, la elección de senadores crea ya se ha visto que el muchos casos, la elección de senadores crea ya se ha visto que el muchos casos, la elección de senadores crea ya se ha visto que el muchos casos, la elección de senadores crea ya se ha visto que el muchos casos, la elección de senadores crea ya se ha visto que el muchos casos, la elección de senadores crea ya se ha visto que el muchos casos, la elección de senadores crea ya se ha visto que el muchos casos, la elección de senadores crea ya se ha visto que el muchos casos, la elección de senadores crea ya se ha visto que el muchos casos, la elección de senadores crea ya se ha visto que el muchos casos el muchos el muchos casos el muchos casos el muchos conflictos, suscita luchas de pequeño alcance progresista y sí de muchos inconvenientes para la provincia afectada que vé como se

olvidan de su progreso y de sus derechos.

Numerosos ejemplos tiene el país, de provincias que han tenido problemas de reelección o elección de senadores que han sido sacud das en sus instituciones y un abandono de la solución de sus problemas ha sido el final de tantas ,no siempre merecidas y justas

El pueblo es soberano. Esa es para muchos en esta hora que vive el país, lo esencial de la democracia y lo indiscutido del de recho del pueblo. Que ela ja entonces, el pueblo sus representantes al senado de la Nación, que la forma de elegir, no ha de trastocar al régimen federal ni el pensemiento de los constituyentes y alla pensemiente de la pensemiente de l el régimen federal, ni el pensamiento de los constituyentes, ya que en aquella hora de la vidate la nación, el principio de la soberanía popular, en elejercicio libre del derecho de elegir la mitad más uno sobre la mitad menos uno, no se tenía en cuenta, ni era institum

ción fundamental en la vida de los pueblos.

El mandato de nueves años que fija actualmente el término de una representación otorgada por quienes no tienen esa vida constitucional y que en el transcurso del tiempo señalado, dejan de tener representación popular es etro de los preves incorvenientes de la proposición popular es etro de los preves incorvenientes de la proposición popular es etro de los preves incorvenientes de la proposición popular es etro de los preves incorvenientes de la proposición popular es etro de los pueblos. representación popular, es otro de los graves inconvenientes que la vida institucional del país ha senalado. Gobiernos de arraigo popula r fueron "ahogados" por un Senado no a tono con las palpitaciones cívicas de la hora que vivía la nación en esos momentos.

Numerosos antecedentes existent de reformas a la constitución ción en este aspecto para mi fundamental, en el futuro ejercicio de la democracia y el gobierno que debe ser de las mayorías populares con sus inquietudes y con un mandato que no tenga más duración que la delitermino de quién ha dado ese mandato. Agrego esos anteceden la del Mtérmino de quien na dado eso mandado constitucional, como la teste proyecto y fundamento de reforma constitucional, como la teste proyecto y fundamento de reforma constitucional, como la teste proyecto y fundamento de reforma constitucional, como la teste proyecto y fundamento de reforma constitucional, como la teste proyecto y fundamento de reforma constitucional, como la teste proyecto y fundamento de reforma constitucional, como la teste proyecto y fundamento de reforma constitucional, como la teste proyecto y fundamento de reforma constitucional, como la comprise de la compressión de la